

ING. DOM Y FECHA	0042/18	DEL
	04.01.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 42.-	
FECHA DE EMISIÓN	27 ENE. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: WOM S.A.		
Dirección: ROSAS	Nº 2451	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.		

Ubicación:

Calles: CAMPINO		Nº : -----
Entre Calles: EL ROBLE - LIRCA Y		
Fecha Inicio: 12-01-2018.-	Fecha Término: 12-01-2018.-	
Días de Ocupación: 1.- Día		

Los trabajos a efectuar:

TENDIDO FIBRA OPTICA		
Calzada	X	3 M ²
Acera	X	12 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		15 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 15 M ²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 73.661.-	Orden de Ingreso: Nº 28.888.636 de 04.01.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/DRA/dra.-15.01.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 134 1109

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

